



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 7 de septiembre de 2010.

Número 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-1114 , mediante el cual se elige la Mesa Directiva del mes de septiembre del segundo periodo de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal.....	2
DECRETO No. LX-1115 , mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.....	3
DECRETO No. LX-1116 , mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular MI ESCUELITA , para el Cambio de Denominación, por la de COLEGIO GLENN DOMAN , el cual imparte estudios de Educación Preescolar en Matamoros, Tamaulipas.....	4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización autoriza al Jardín de Niños Particular MARIA MONTESSORI , para impartir Educación Preescolar en Reynosa, Tamaulipas.....	6
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la UNIDEAL , para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en Ciudad Madero, Tamaulipas.....	9

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jorge Garza Alvarez. (1ª. Publicación).....	18
EDICTO al C. José Luis Castañeda Acosta. (1ª. Publicación).....	19
EDICTO al C. Ricardo Salinas Castan. (1ª. Publicación).....	20

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos de 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	20
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de junio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 25 de agosto de 2009, la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL se encuentra facultada para impartir educación superior mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 78 de fecha 1º de julio de 2009.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0118/10 de fecha 16 de marzo de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIDEAL,

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA UNIDEAL, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN COMERCIO VIRTUAL Y DISEÑO WEB; LICENCIADO EN CONTABILIDAD FISCAL; MAESTRIA EN TUTORIA VIRTUAL; MAESTRIA EN LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTRO; MAESTRIA EN LOGISTICA INVERSA Y SUSTENTABILIDAD; MAESTRIA EN ORIENTACION Y DESARROLLO FAMILIAR; Y MAESTRIA EN CIENCIAS ANDRAGOGICAS; EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA A.C., que auspicia a la UNIDEAL, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Comercio Virtual y Diseño Web; Licenciado en Contabilidad Fiscal; Maestría en Tutoría Virtual; Maestría en Logística y Cadena de Suministro; Maestría en Logística Inversa y Sustentabilidad; Maestría en Orientación y Desarrollo Familiar; y Maestría en Ciencias Andragógicas; en el domicilio de calle 10, número 605, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS11/03/2010**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la UNIDEAL, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIADO EN COMERCIO VIRTUAL Y DISEÑO WEB

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía General	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento, la Ciencia y la Tecnología	45	45	90	5,625
Lengua Española	45	45	90	5,625
Semiótica y Filosofía del Lenguaje	45	45	90	5,625
Introducción a la Filosofía	45	45	90	5,625
Introducción al Comercio Electrónico	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía Humana	45	45	90	5,625
Desarrollo Emprendedor	45	45	90	5,625
Lenguaje y Comunicación	45	45	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Pensamiento Filosófico	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75

TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía Regional	45	45	90	5,625
Diseño de Contenidos WEB	45	45	90	5,625
Antropología Social	45	45	90	5,625
Aplicaciones para Internet	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Teoría Social	45	45	90	5,625
Teoría del Derecho	45	45	90	5,625
Diseño Digital I	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Metodología de la Investigación	45	45	90	5,625
Negocios Virtuales	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Diseño Digital II	45	45	90	5,625
Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Internacional	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil	45	45	90	5,625
Lógica	45	45	90	5,625
Matemáticas	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Régimen Jurídico de Comercio por Internet	45	45	90	5,625
Derecho Fiscal	45	45	90	5,625
Ética	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Virtual	45	45	90	5,625
Programación WEB I	45	45	90	5,625
Matemáticas Financieras	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Trámites para Comercio Virtual	45	45	90	5,625
Programación WEB II	45	45	90	5,625
Lenguaje Audiovisual	45	45	90	5,625
Edición de Videos	45	45	90	5,625
Comunicación Empresarial en Internet	45	45	90	5,625
Diseño de Identidad Corporativa	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75

OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Programación WEB III	45	45	90	5,625
Herramientas para Multimedia	45	45	90	5,625
Diseño Multimedia	45	45	90	5,625
Taller de Estilo de Expresión Gráfica I	45	45	90	5,625
Animación de Gráficos de 3D	45	45	90	5,625
Uso Legal y Contratación del Ciberespacio	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Proyecto Integrador de una Empresa Virtual	135	135	270	16,875
Diseño de un Sistema de Comercio Virtual	45	45	90	5,625
Campañas Publicitarias Virtuales	45	45	90	5,625
Taller de Estilo de Expresión Gráfica II	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
TOTAL GENERAL:	2430	2430	4860	303,75

LICENCIADO EN CONTABILIDAD FISCAL

ASIGNATURAS				
PRIMER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía General	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento, la Ciencia y la Tecnología	45	45	90	5,625
Lengua Española	45	45	90	5,625
Semiótica y Filosofía del Lenguaje	45	45	90	5,625
Introducción a la Filosofía	45	45	90	5,625
Informática Aplicada	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEGUNDO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía Humana	45	45	90	5,625
Contabilidad I	45	45	90	5,625
Lenguaje y Comunicación	45	45	90	5,625
Análisis del Contenido y Pragmática del Texto	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero I	45	45	90	5,625
Pensamiento Filosófico	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
TERCER CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Geografía Regional	45	45	90	5,625
Contabilidad II	45	45	90	5,625
Antropología Social	45	45	90	5,625
Código Fiscal I	45	45	90	5,625
Historia del Pensamiento Económico	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero II	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75

CUARTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Teoría Social	45	45	90	5,625
Teoría del Derecho	45	45	90	5,625
Código Fiscal II	45	45	90	5,625
Idioma Extranjero III	45	45	90	5,625
Metodología de la Investigación	45	45	90	5,625
Contabilidad III	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
QUINTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Evaluación de Proyectos	45	45	90	5,625
Microeconomía	45	45	90	5,625
Mercadotecnia Internacional	45	45	90	5,625
Derecho Mercantil	45	45	90	5,625
Lógica	45	45	90	5,625
Matemáticas	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEXTO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Preparación y Análisis de Estados Financieros	45	45	90	5,625
Derecho Fiscal	45	45	90	5,625
Macroeconomía	45	45	90	5,625
Ética	45	45	90	5,625
Contabilidad Bancaria	45	45	90	5,625
Matemáticas Financieras	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
SEPTIMO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Administración General	45	45	90	5,625
Contabilidad de Costos I	45	45	90	5,625
Derecho Laboral	45	45	90	5,625
Declaración del ISR de Personas Físicas	45	45	90	5,625
Control Interno	45	45	90	5,625
Sistema Tributario	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
OCTAVO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Declaración del ISR de Personas Morales	45	45	90	5,625
Contabilidad de Costos II	45	45	90	5,625
Contraloría	45	45	90	5,625
Consolidación de Estados Financieros	45	45	90	5,625
Impuestos Municipales, Estatales y Federales	45	45	90	5,625
Planeación Fiscal Estratégica	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
NOVENO CUATRIMESTRE	HD	HI	TH	C
Procedimientos para Trámites Fiscales	45	45	90	5,625
Miscelánea Fiscal	45	45	90	5,625
Práctica Integradora de Contabilidad Fiscal	45	45	90	5,625
Taller de Llenado de Formas Fiscales	45	45	90	5,625
Recursos de Defensa del Contribuyente	45	45	90	5,625
Teoría para la Toma de Decisiones Fiscales	45	45	90	5,625
	270	270	540	33,75
TOTAL GENERAL:	2430	2430	4860	303,75

MAESTRIA EN TUTORIA VIRTUAL

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Teorías Educativas	28	84	112	7
	Filosofía y Etica Docente	28	84	112	
SEGUNDO	Psicología Educativa	28	84	112	7
	Internet como Herramienta Enseñanza- Aprendizaje	28	84	112	7
	Tecnología Educativa y Medios Virtuales	28	84	112	7
TERCERO	Plataformas Educativas	28	84	112	7
	Competencias Docentes para Enseñanza Virtual	28	84	112	7
	Sistemas de Calidad Aplicados a Educación Virtual	28	84	112	7
CUARTO	Desarrollo de Contenidos para Contenidos Virtuales	28	84	112	7
	Evaluación Educativa de Estudiantes Virtuales	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
TOTALES		336	1008	1344	84

MAESTRIA EN LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Logística y Transportación	28	84	112	7
	Administración de Proyectos	28	84	112	7
SEGUNDO	Diseño de Almacenes y Manejo de Materiales	28	84	112	7
	Análisis y Diagnóstico Logístico	28	84	112	7
	Planeación y Programación de la Producción	28	84	112	7
TERCERO	Administración de los Inventarios	28	84	112	7
	Planeación de Compras	28	84	112	7
	Administración de la Cadena de Suministro	28	84	112	7
CUARTO	Administración de las Relaciones con los Clientes	28	84	112	7
	Habilidades Gerenciales en la Cadena de Suministro	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
TOTALES		336	1008	1344	84

MAESTRIA EN LOGISTICA INVERSA Y SUSTENTABILIDAD

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Logística y Transportación	28	84	112	7
	Administración de Proyectos	28	84	112	7
SEGUNDO	Administración de Almacenes y Manejo de Materiales	28	84	112	7
	Análisis y Diagnóstico Logístico	28	84	112	7
	Desarrollo Sustentable	28	84	112	7
TERCERO	Logística Inversa y Logística Verde	28	84	112	7
	Modelos de Calidad Ambiental e Indicadores de Sustentabilidad	28	84	112	7
	Requisitos para Implementar Logística Inversa en la Empresa	28	84	112	7
CUARTO	Legislación y Certificación Ambiental	28	84	112	7
	Impacto de la Logística Inversa en el Desempeño Social de la Empresa	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
TOTALES		336	1008	1344	84

MAESTRIA EN ORIENTACION Y DESARROLLO FAMILIAR

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Situación Jurídica de la Familia	28	84	112	7
	Pedagogía Familiar	28	84	112	7
SEGUNDO	Derechos Humanos y de la Familia	28	84	112	7
	Psicología de las Edades	28	84	112	7
	Teoría General de la Familia y Cultura Familiar	28	84	112	7
TERCERO	Sexualidad Humana y Bioética	28	84	112	7
	Dinámica, Orientación y Comunicación Familiar	28	84	112	7
	Sociología Familiar	28	84	112	7
CUARTO	Ética Familiar y Social	28	84	112	7
	Economía Familiar	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
TOTALES		336	1008	1344	84

MAESTRIA EN CIENCIAS ANDRAGOGICAS

TRIMESTRE	ASIGNATURAS	HORAS			CREDITOS
		DOCENTES	INDEPENDIENTES	TOTALES	
PRIMERO	Metodología de la Investigación	28	84	112	7
	Teorías Educativas	28	84	112	7
	Filosofía y Etica Docente	28	84	112	7
SEGUNDO	Psicología Educativa	28	84	112	7
	Internet como Herramienta de Enseñanza - Aprendizaje	28	84	112	7
	Tecnología Educativa y Medios Virtuales	28	84	112	7
TERCERO	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	28	84	112	7
	Andragogía	28	84	112	7
	Aprendizaje Andragógico	28	84	112	7
CUARTO	Desarrollo de Contenidos Curriculares para Adultos	28	84	112	7
	Evaluación Educativa del Adulto	28	84	112	7
	Seminario Taller de Titulación	28	84	112	7
T O T A L E S		336	1008	1344	84

ARTICULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A. C., que auspicia a la UNIDEAL, queda obligada a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEXTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro correspondientes.

ARTICULO SEPTIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO OCTAVO.- Cuando la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTICULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIDEAL mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO DECIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la C. ANA MA. GONZALEZ MARTINEZ, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DE ALTAMIRA, A.C., que auspicia a la UNIDEAL, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.
